



FIRMADO POR

La Secretaria de Murillo el Cuende
MARÍA TERESA LIZARRAGA MANSOA
27/05/2026 10:18



Ayuntamiento de
MURILLO EL CUENDE

NIF: P3117800G

SECRETARÍA GENERAL



Ayuntamiento de Murillo el Cuende

C/ La Esperanza, 17 Rada. C.P. 31383 (Navarra)
Tel.: 948731170 / 948745104
www.murilloelcuende.com
Email: murilloelcuende@murilloelcuende.es

CIF.: P3117800G

Dña. MARÍA-TERESA LIZARRAGA MANSOA, LICENCIADA EN DERECHO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MURILLO EL CUENDE (NAVARRA),

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Murillo El Cuende, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2011, adoptó el acuerdo que es del tenor literal siguiente:

“2.- CESIÓN DE BIENES, DERECHOS E INSTALACIONES AFECTOS A LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO Y EVACUACIÓN DE AGUAS, DE RADA, A FAVOR DE LA MANCOMUNIDAD DE MAIRAGA”

Vistos los expedientes tramitados para la transferencia, a la Mancomunidad de Mairaga, de las competencias municipales en materia de prestación de los servicios de recogida de residuos sólidos, y de suministro y evacuación de aguas (ciclo integral del agua) bien por incorporación de la Mancomunidad del Valle del Aragón, bien por transferencia municipal de los ayuntamientos integrantes.

RESULTANDO que la consecución de la iniciativa unificadora y su carácter ejemplarizante, requirió del esfuerzo y de la favorable disposición de las Administraciones Públicas implicadas, así como la colaboración y el impulso del Gobierno de Navarra, en su condición de Administración encargada de fomentar dichos objetivos, cuya concreción y alcance fue plasmada en el Convenio de Cooperación obrante en el proyecto unificador de referencia, y

CONSIDERANDO que los compromisos municipales contenidos en el citado Convenio, en lo que se refiere a la cesión de las redes locales de abastecimiento y saneamiento de la localidad de Rada supone, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 207.b de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra, la revocación del régimen de municipalización del citado servicio y la consiguiente cesión de los bienes, derechos y cargas afectos al mismo, en los términos previstos en los artículos 136 y demás disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO que seguida la tramitación oportuna para la integración total de este Ayuntamiento en la citada Mancomunidad de Mairaga, donde la integración es sólo total para los Concejos de Murillo El Cuende y Traibuenas, faltando ***“la cesión a la Mancomunidad de Mairaga de las redes locales de abastecimiento y saneamiento del Concejo de Rada, desde el momento en que ésta inicie en dicha localidad el suministro del abastecimiento en alta”*** de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de este ayuntamiento el día 14 de julio de 2006;



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Murillo el Cuende
ITZIAR MALÓN CASPE
29/05/2026 7:14



MURILLO EL CUENDE

Código Seguro de Verificación: CJCA AAWR WYD9 2KKN VPPL

Acuerdo Pleno 24/02/2011: Cesión bienes, competencias y derechos a Mancomunidad de Mairaga - SEFYCU 328899

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.murilloelcuende.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La Secretaría de Murillo el Cuende
MARIA TERESA LIZARRAGA MANSOA
27/05/2026 10:18



Ayuntamiento de
MURILLO EL CUENDE

NIF: P3117800G

SECRETARÍA GENERAL



Ayuntamiento de Murillo el Cuende

C/ La Esperanza, 17 Rada. C.P. 31383 (Navarra)
Tel.: 948731170 / 948745104
www.murilloelcuende.com
Email: murilloelcuende@murilloelcuende.es

CIF.: P3117800G

RESULTANDO que ya se terminaron las obras para el abastecimiento en alta en la localidad de Rada, y se han instalado contadores de agua en Rada para que la Mancomunidad de Mairaga pueda prestar efectivamente el servicio de abastecimiento y saneamiento a la población;

A fin de ultimar el señalado proceso de integración, queda por formalizar expresamente la cesión de los bienes, derechos e instalaciones que estén afectos a los ya mencionados servicios relacionados con el ciclo integral del agua. La cesión de estos bienes es por tanto una consecuencia natural de aquel proceso de transferencia de competencias a la Mancomunidad, como cumplimiento de los compromisos asumidos a dicho fin en convenio suscrito por el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, la Mancomunidad interesada y los municipios participantes en dicho proceso.

Siendo la voluntad de este Ayuntamiento que se presten los servicios a los tres concejos con la misma calidad y materializar la integración definitiva del Concejo de Rada en la Mancomunidad de Mairaga para la prestación del servicio de suministro y saneamiento de agua (ciclo integral del agua, en alta y en baja) a partir del 1 de abril de 2011,

Se acuerda por mayoría absoluta, con los votos en contra de D. JM Mar Iturbide (quien dice que habría que quitar lo de "cesión de inmuebles") y de Doña Itziar Malón Caspe:

Primero. - Ceder a la Mancomunidad de Mairaga los bienes, derechos e instalaciones afectos hasta el momento a la prestación de los servicios de suministro y evacuación de aguas y los vinculados en general al ciclo integral del agua. Dichos bienes, derechos e instalaciones se detallan en anexo al presente acuerdo que, debidamente diligenciado, se incorporará al expediente de la sesión.

Además de los bienes, derechos e instalaciones comprendidos en dicho anexo son objeto de cesión y transmisión a la Mancomunidad de Mairaga cuantos otros estén actualmente afectados a dichos servicios, aunque no hayan sido expresamente recogidos en dicha relación.

Segundo. - De forma expresa, el Ayuntamiento de Murillo El Cuende se hará cargo, en su momento, de materializar las obras de: "RADA. Redes abto y sto. Avda. Navarra (calle)", "RADA. Redes abto y sto. Avda. Navarra (paseo)", "RADA. Pavimentación de Avda. Navarra (calle)" y "RADA. Pavimentación de Avda. Navarra (paseo)", que por Resoluciones 1043 a 1046/2010, de 31 de diciembre de 2010, del Director General de Administración Local fueron declaradas de reconocida urgencia e incluidas en el Plan Ordinario de Inversiones Locales para el periodo 2009-2011, fijando inicialmente los presupuestos auxiliares. Por lo que se refiere a las obras de abastecimiento y saneamiento, la cesión a la Mancomunidad de Mairaga, de los bienes afectos, quedará demorada hasta que finalicen las obras.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Murillo el Cuende
ITZIAR MALÓN CASPE
29/05/2026 7:14



MURILLO EL CUENDE

Código Seguro de Verificación: CJCA AAWR WYD9 2KKN VPPL

Acuerdo Pleno 24/02/2011: Cesión bienes, competencias y derechos a Mancomunidad de Mairaga - SEFYCU 328899

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.murilloelcuende.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Secretaria de Murillo el Cuende
MARIA TERESA LIZARRAGA MANSCOA
27/05/2026 10:18



Ayuntamiento de
MURILLO EL CUENDE

NIF: P3117800G

SECRETARÍA GENERAL



Ayuntamiento de Murillo el Cuende

C/ La Esperanza, 17 Rada. C.P. 31383 (Navarra)
Tel.: 948731170 / 948745104
www.murilloelcuende.com
Email: murilloelcuende@murilloelcuende.es

CIF.: P3117800G

Tercero. - A partir del momento en que la presente cesión surta efectos, la gestión de los bienes cedidos, así como su conservación y mantenimiento corresponderá a la Mancomunidad de Mairaga.

Cuarto. - Trasladar los presentes acuerdos a la Mancomunidad de Mairaga, Confederación Hidrográfica del Ebro, Comunidad General de Regantes del Canal de las Bardenas y al Instituto de Salud Pública del Gobierno de Navarra.

ANEXO
INSTALACIONES DE RADA

1.- Toma de la Acequia de Navarra

Pequeña acequia abierta de hormigón que se acciona mediante una compuerta manual.

2.- Balsa Vieja

Depósito abierto de hormigón constituido por dos vasos de aproximadamente 1500 m3 cada uno.

3.- Balsa Nueva

Balsa de 10.000 m3 de un solo vaso y con lámina de material plástico. Está vallada en todo su perímetro. En la tubería de entrada existe una pequeña cesta para evitar la entrada de objetos no deseados a la balsa.

4.- Depósito Viejo

Es un depósito cerrado y de un único vaso con el que se abastece a la localidad. Su construcción es mediante bóvedas (es muy antiguo). Está alimentado eléctricamente por unas placas solares que permiten trabajar una bomba dosificadora de hipoclorito sódico. El sistema de cloración está situado en la propia cámara de llaves.

5.- Depuración de aguas fecales

Fosa séptica o similar..”

Y para que conste, y surta efectos donde proceda, expido la presente certificación, con el visto bueno de la Sra. alcaldesa Dña. Itziar Malón Caspe, y sello del ayuntamiento, en Rada (Murillo El Cuende) a fecha de la firma digital.

Vº.Bº.
La alcaldesa



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Murillo el Cuende
ITZIAR MALÓN CASPE
29/05/2026 7:14



MURILLO EL CUENDE

Código Seguro de Verificación: CJCA AAWR WYD9 2KKN VPPL

Acuerdo Pleno 24/02/2011: Cesión bienes, competencias y derechos a Mancomunidad de Mairaga - SEFYCU 328899

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.murilloelcuende.es/>

Pág. 3 de 3